

Decreto de
PERSONAL

REF.: NOMBRESE A PROFESIONAL A PLANTA, E
IMPUTA GASTOS QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICO N° 0221

TREHUACO,

10 ENE 2022

VISTOS:

Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldico N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldico N° 607 de fecha 30/12/2021 , que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607 y sus posteriores modificaciones, Artículo N° 14 de la ley 19.378, que establece el estatuto de atención primaria municipal, Ley N° 21.308 publicada en el diario oficial el 06/02/2021, concede beneficios al personal de salud municipal. Aprobación de reglamento de la Ley 21.308 de fecha 01/09/2021, Resolución Exenta N° 5173 del 28/09/2020, Decreto Alcaldico N°437 de fecha 07 de octubre del 2021, que aprueba llamado a concurso interno para proveer cargos de Planta de la Dotación Estatuto Atención Primaria Ley 21.308, Decreto Alcaldico N° 470 de fecha 21 de Octubre del 2021, que aprueba las Bases del Concurso Interno para proveer cargos de Planta de la Dotación Estatuto Atención Primaria Ley 21.308, Acta de fecha 02 y 03 de Diciembre del 2021, de Etapa de Apertura, Evaluación de Antecedentes y Cierre de Proceso, notificación de resultados a Alcalde Ilustre Municipalidad de Trehuaco concurso interno ley 21.308, del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco.

DECRETO:

Establecimiento que señala:

1.- Nombrese en calidad de Planta, en la Dotación del

NOMBRE	:	ANA BELÉN SARAVIA AGURTO
RUT	:	31210426-0
TITULO	:	Enfermería *
CATEGORIA	:	B
NIVEL	:	13
ESTABLECIMIENTO	:	CESFAM. de Trehuaco
CARGO	:	Enfermera
JORNADA SEMANAL	:	44
FECHA DE INICIO	:	01 de Enero del 2022
FECHA DE TERMINO	:	Indefinido
FIANZA	:	No tiene

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-



MARIO CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/MAR/ML/leav.-

Distribución:
- SIAPER (1)
- Sra. Ana Belén Saravia Agurto (1)
- Archivo Carpeta Profesional (1)
- Archivo Depto. Finanzas Salud (1)
- Oficina de Transparencia (1)
- Archivo Secretaría Salud (1)
- Archivo Decreto Alcaldícos (1)



RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

